

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA**PRESIDENCIA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION PRESIDENCIALN° 012-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 31 de enero de 2025.

VISTO: El OFICIO N° 065-2025-UNJ/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la emisión del acto resolutivo que autoriza la incorporación de recursos recibida vía Transferencia de Partidas, a favor de la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén; y el proveído, del 31 de Enero de 2025, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, y se emita la resolución pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0191-2024-P-CO-UNJ, de fecha 18 de Diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al Año Fiscal 2025 por un monto de S/ 76'887,115.00 por toda Fuente de Financiamiento;

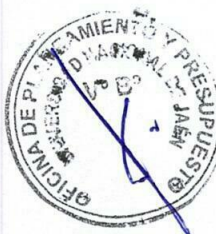
Que, el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Indicando en el inciso 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2025 del 27 de Enero del 2025, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, **a favor de los diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 30 de la Ley N°32185,** considerándose dentro de dicha transferencia a la Universidad Nacional de Jaén;

Que, según lo establecido en el numeral 1.2 del Artículo 1° de la norma precitada en el párrafo anterior, la relación de Pliegos habilitados, así como los montos de transferencia por pliego se detallan en el **Anexo N° 1: "Transferencia de partidas a favor de los Pliegos del Gobierno Nacional"**

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2° del Decreto Supremo antes señalado autoriza al Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la Resolución es remitida dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en ese sentido es necesario la incorporación de los recursos presupuestarios en el nivel institucional, según Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 45° y 46°, por transferencia de partidas por el monto que asciende la transferencia según anexo adjunto a la presente normativa, para su incorporación en el Presupuesto Institucional del presente año 2025, en el Rubro Recursos Ordinarios;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, teniendo en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en el DECRETO SUPREMO N° 010-2025, y contando con la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público; resulta necesario incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, hasta por la suma de **VEINTISIETE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 27,000.00)**, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor del pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS.

AUTORIZAR la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 010-2025, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a favor del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, hasta por la suma de **VEINTISIETE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 27,000.00)**, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en la fuente de financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO NACIONAL	
SECTOR	: 10 EDUCACION	
PLIEGO	: 546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
UNIDAD EJECUTORA	: 1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FINALIDAD	: 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
	27,000.00	
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		27,000.00
2.1.1 9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		27,000.00
2.1.1 9.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y ACASIONALES		27,000.00
2.1.1.1 9.3 13 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL ACTIVO	400.00	
2.1.1.1 9.3 14 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL CAS		26,600.00

TOTAL EGRESOS: S/ 27,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000010 la misma que se adjunta a la presente Resolución, emitida en el Mes de Enero del 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"




ARTÍCULO TERCERO.- REMISION


Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 546 - U.N. DE JAEN (001364)

NOTA 0000000010

MES: ENERO
FECHA DE SOLICITUD: 27/01/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 31/01/2025
DOCUMENTO: 049 | N° 12-2025-P-CO-UNJ

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN: DESEGREGACION DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS, SEGUN D.S N° 010-2025-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0041 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA		27,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		27,000
5 GASTOS CORRIENTES		27,000
2.1.1 9.3 13 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL ACTIVO		400
2.1.1 9.3 14 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL CAS		26,600
TOTAL:		27,000

